



INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Bases del Llamado a Concurso Público y Abierto a Estudiantes de 4to año de la Carrera de Educador Social del CFE, como becarios por el término de 9 meses para ser desempeñadas en servicios dependientes de Montevideo (hasta 10 cupos), Canelones (hasta 7 cupos), Colonia (hasta 7 cupos), Maldonado (hasta 7 cupos), Paysandú (hasta 2 cupos) y Rivera (hasta 7 cupos).

El presente llamado se realiza al amparo de lo establecido por el art. art. 51 de la ley 18.719 del 27 de diciembre del 2010 y Decreto 54/011 del 7 de febrero de 2011.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

- Centrarse en la protección y promoción de derechos de NNA y sus familias
- Flexibilidad y adaptabilidad a los cambios
- Trabajar en Equipo y con otros
- Compromiso institucional con visión de Sistema de Protección Integral
- Comunicación asertiva

OBJETIVO DE LA FUNCIÓN

Realizar acciones de calidad con los niños, niñas y adolescentes y compartir los saberes con los equipos de trabajo a fin de fortalecer la tarea cotidiana de los Servicios.

La tarea consiste en apoyo a la atención y educación de NNA en el marco de proyectos socioeducativos a través de actividades individuales y grupales realizadas en el marco de los acuerdos elaborados por el equipo de trabajo del Centro. En todos los casos se procurará garantizar el goce de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Entre otras tareas de similar relevancia se deberá:

- Apoyar en la atención cotidiana a los niños y niñas a través de la creación de vínculos afectuosos y cercanos, manteniendo una actitud sensible y atenta.
- Colaborar en las acciones socio-educativas y de cuidado, individuales y/o grupales, que favorezcan el adecuado desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el marco del proyecto socioeducativo en el que se desempeña.
- Integrar el equipo de trabajo con actitud colaborativa, reflexiva y propositiva, como estrategia privilegiada para planificar y dar sentido a la tarea.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Planificar e implementar actividades en el marco de la vida cotidiana de los servicios.
 - Desarrollar una propuesta socioeducativa en articulación con el equipo del Centro.
- 15 horas semanales, debiendo realizarse como mínimo en tres días diferentes por semana, y uno de ellos debe ser sábado o domingo.

La contratación como becarios es incompatible con la realización de horas extras.



LUGAR DE TRABAJO:

Los postulantes que sean contratados cumplirán funciones en los Servicios dependientes de la Dirección de Canelones, Colonia, Maldonado, Montevideo, Paysandú y Rivera.

DEDICACIÓN HORARIA Y DISPONIBILIDAD:

Las personas seleccionadas deberán cumplir 15 horas semanales de labor de acuerdo al régimen de turnos y descansos planificados por la Dirección.

REMUNERACIÓN:

La asignación mensual nominal de acuerdo a la carga horaria será de 2 BPC. Si se trata de una mujer embarazada o con un hijo menor a cuatro años, la remuneración será de 3 BPC. En caso que un concursante opte por presentarse a una localidad fuera de su zona de residencia, no implicará en ningún caso el derecho a cobro de viáticos por locomoción.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

1- Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de cumplir ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado.

- Estudiantes de 4to. Año de la Carrera de Educación Social del CFE debiendo presentar Escolaridad que lo acredite.
- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica

2 - Culminado la postulación los aspirantes seleccionados deberán acreditar Certificado de Antecedentes Judiciales, Antecedentes Sexuales y Control de Salud vigente, previo a su contratación.

Solamente se podrá concursar por los puestos correspondientes a localidades de un Departamento.

Los postulantes deberán contar a la fecha en que finaliza la inscripción con 18 años de edad y no podrán ser funcionarios públicos ni haber realizado anteriormente funciones como becarios en ningún organismo público.

“Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal”

CONVOCATORIA, DIFUSIÓN, INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIONES

La convocatoria se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional, en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil y en la página web de INAU.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en <http://www.inau.gub.uy>. – Llamados a Concursos.



Los aspirantes deberán inscribirse desde el 12 de diciembre 2022 a la hora 12.00 hasta el 26 de diciembre 2022 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU <http://www.inau.gub.uy/>.

Una vez ingresados los datos requeridos para la inscripción, lo que se hará digitalmente, se deberá imprimir la constancia de la misma, la que será solicitada en la instancia de presentación de la documentación.

Si posteriormente el postulante advirtiere cualquier error en el ingreso de un dato y siendo el mismo detectado dentro del periodo de inscripción, tendrá la posibilidad de enviar un email a nuestra casilla de correo (rrhh_reclutamientoyseleccion@inau.gub.uy) solicitando la anulación de dicha postulación para registrar nuevamente su inscripción.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los comunicados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331- Ley de protección de datos personales.

La publicación del presente llamado se efectuará a través de la página web de INAU y de Uruguay Concurso.

VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Al momento de registrar la inscripción deberán agregar al Formulario Web todos los archivos en formato JPG o PNG de los Requisitos Excluyentes y Relación de Méritos y Antecedentes Laborales.

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse en fecha, horario y lugar a determinar para finalizar la inscripción, exhibiendo los documentos probatorios originales, siendo validados únicamente los archivos adjuntos en el Formulario Web.

El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de continuar en el proceso de selección.

ETAPAS DE SELECCIÓN:

1 -ESCOLARIDAD

Se analizará la calificación promedial del postulante, pasando a la siguiente etapa solamente aquellos que alcancen calificaciones iguales o superiores a 50 puntos.
Esta etapa será de carácter eliminatorio

El resultado de la selección por calificación promedial se dará a conocer en la página web de INAU.

2- ENTREVISTA PERSONAL



Se tomará en cuenta los conocimientos de los postulantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes para el desempeño de las tareas de apoyo descritas.

Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MAXIMO ----- 30 puntos.

PUNTAJE MINIMO ----- 20 puntos.

- La suma de las puntuaciones obtenidas por escolaridad y entrevista personal, determinará la puntuación total para la conformación del orden de prelación. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Méritos y Oposición será de 70 puntos.

En caso de igualdad de puntaje entre los aspirantes se sorteará ante escribano público la definición de su lugar en el orden de prelación.

Se confeccionará un orden de prelación por Departamento.

Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 9 meses a partir de su contratación.

TRIBUNAL DEL CONCURSO:

En representación del Directorio:

- Dra. Gabriela López
- Psic. Verónica Martínez
- Sr. Gastón Méndez (Alterno)
- Ed. Soc. Eliana Hoffnung (Alterno)

En representación del CFE:

- Sra. Johana Tagliani Miranda (Titular)
- Sr. Roberto García Podesta (Alterno)